

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

1659 *Resolución de 9 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 18 de diciembre de 2014.*

Por Resolución de 18 de diciembre de 2014, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 1 de enero de 2015), se anunció convocatoria para proveer por el procedimiento de libre designación, un puesto de trabajo en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del proceso debido y el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, ser idóneo para el desempeño del puesto que se le asigna, y ostentar la capacidad y competencias personales y profesionales, en virtud del artículo 89.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de acuerdo con la valoración efectuada por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Esta Secretaría de Estado dispone:

Primero.

Resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el Anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Tercero.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, ante el mismo órgano que lo dictó, recurso administrativo de Reposición en el plazo de un mes igualmente desde el día siguiente al de su publicación, según los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 9 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.

ANEXO

Secretaría de Estado de la Seguridad Social

Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social

Subdirección General de Seguimiento Económico de la Seguridad Social

Puesto adjudicado:

Denominación: Subdirector/a General.

Nivel Complemento Destino: 30.

Complemento Específico: 24.332,42.

Datos personales adjudicatario:

Destino de procedencia: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Apellidos y nombre: Rodríguez Tornos, Diego.

Número Registro Personal: 0193418368 A1601.

Grupo: A1.

Cuerpo: Cuerpo Superior de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Seguridad Social. Escala de Actuarios.

Situación Administrativa: Servicio Activo.